# **AVISO DE LICITACIÓN**

28 de septiembre de 2020

# LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA SERIE XL

## **EMISOR**



#### Municipalidad de Córdoba

Se comunica al público inversor que la Municipalidad de Córdoba (la "Municipalidad" o el "Municipio") ofrece en suscripción la Serie XL de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Letras del Tesoro 2020 de la Municipalidad (el "Programa") reglamentado por la Resolución Nº 000001 de fecha 9 de enero de 2020 y la Resolución Nº 616 Serie A de fecha 28 de septiembre de 2020, ambas de la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad, en todos los casos junto con sus eventuales modificaciones, de acuerdo con las facultades delegadas por el Decreto N° 265/2019 (el "Decreto"):

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XL	
Instrumento	Letras del Tesoro a tasa variable
Plazo	270 días
V/N a Licitar	AR\$ 400.000.000 (pesos cuatrocientos millones), ampliable hasta AR\$ 600.000.000 (pesos seiscientos millones)
Fecha de Vencimiento	29 de junio de 2021
Amortización	En la Fecha de Vencimiento.
Intereses	Se pagarán 3 (tres) servicios de interés, a los 90 (noventa), a los 180 (ciento ochenta), y a los 270 (doscientos setenta) días corridos de la Fecha de Emisión; o el Día Hábil siguiente en el caso que dichas fechas no fueran un Día Hábil.
Tasa de Interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte.
	El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), y se devengará (i) desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha de pago del primer servicio (exclusive) y posteriormente, desde la última fecha de pago de servicios (inclusive) hasta la próxima fecha de pago de servicios (exclusive) (cada uno un "Período de Interés").
Tasa Aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive).
Tasa Badlar para Bancos Privados	Es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.
Margen de Corte	A licitar.
Interés moratorio	Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés compensatorio.
Adjudicación	Subasta Holandesa Licitación de Margen sobre Badlar.
Garantía	Recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza Nº12.994 y modificatorias.
Fecha de Licitación	01 de octubre de 2020. La licitación será realizada desde las 10:00 hs hasta las 16:00 hs a través del Sistema SIOPEL de Colocaciones Primarias del MAE
Oferta	Las Letras del Tesoro podrán ser adquiridas por el público inversor en general, y por entidades financieras, en virtud de la Comunicación "A" 6959 y "A" 7060 del BCRA.

Valor nominal unitario y unidad minima de negociaion	Valor nominal \$1 (V/N \$1 pesos uno).
Monto mínimo de suscripción	V/N \$1.000 (pesos un mil).
Precio de Suscripción	100 %
Prorrateo	En caso de sobresuscripción se procederá a prorratear las ofertas con Margen Ofrecido igual al Margen de Corte de la siguiente forma: Si el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva orden de suscripción contuviera decimales por debajo de los \$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de \$0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de Pesos uno (\$1) a adjudicar.
Moneda de Integración, Denominación y Pago	Pesos.
Fecha de Emisión y Liquidación	02 de octubre de 2020
	La liquidación será realizada a través del Sistema MaeClear del MAE.
Forma	Certificado Global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.
Forma de Pago de Servicios	Transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro.
Rango	Concurrirán <i>pari passu</i> , sin perjuicio de la garantía, con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado, vigente en cualquier momento por parte del Municipio.
Listado y Negociación	BYMA / MAE
Calificación de Riesgo	B.ar de Moody's Local Argentina.
Organizador	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Colocadores	Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Puente Hnos. S.A., AdCap Securities Argentina S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario S.A. y SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Ley Aplicable	República Argentina.
Jurisdicción	Tribunales ordinarios de la Ciudad de Córdoba.

## **ORGANIZADOR Y COLOCADOR**



Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N°75

# **COLOCADORES**













Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°64 de CNV Agente de Liquidación y Comprensión y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°28 de CNV Agente de Liquidación Propio y Agente de Negociación registrado bajo el N°148 de CNV Agente de Liquidación y Compensación Integral registrado bajo el N° 108 de la CNV Agente de Liquidación y Comprensión y Agente de Negociación Integral registrado bajo el N°40 de CNV Agente de Liquidación y Compensación - Integral y Agente de Negociación registrado bajo el N°53 de CNV

## **ASESORES LEGALES**

de la transacción



Tte. Gral. J.D. Perón 537, Piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1038AAK, Argentina